



## ACUERDO MORENA

**EN LO GENERAL** POR LA QUE SE EXHORTA A DIVERSAS SECRETARÍAS DEL ESTADO, AL PODER JUDICIAL, FISCALÍA GENERAL, AYUNTAMIENTOS Y CONSEJOS FUNDACIONALES, ENTRE OTROS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES COLABOREN EN LA OBSERVACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS DE INICIATIVA DE REFORMA QUE ESTARÁN PRÓXIMAS A PRESENTARSE COMO PARTE DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO "POR UNA BAJA CALIFORNIA LIBRE DE VIOLENCIA" PARA ATENDER LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR VIOLENCIA FEMINICIDA.

APROBADO  NO APROBADO

SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO D EMORENA. LEÍDO POR LA **DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, AL DÍA VEINTICINCO DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

DIP. PRESIDENTE

DIP. SECRETARIA



**R** 25 MAY 2023 **O**  
**RECIBIDO**  
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

"2022, año de la erradicación de la violencia contra las mujeres en Baja California"

**APROBADO EN  
VOTACIÓN  
ECONÓMICA**

**DIPUTADO MANUEL GUERRERO LUNA**

Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable XXIV  
Legislatura del Estado del Congreso de Baja California  
**PRESENTE.-**

Diputada **LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXIV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 110 fracción III, 114, 119, 145 Bis y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta Honorable Asamblea para su aprobación Proposición con **Punto de Acuerdo económico con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución**, a efecto de emitir un atento y respetuoso **EXHORTO** al **MTRO. CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA; MTRA. KARLA JANNETTE PEDRÍN REMBAO, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER PARA ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; C.P. J. NETZAHUALCÓYOTL JAUREGUI SANTILLÁN, SECRETARIO DE BIENESTAR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; LICDA. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ, SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE GÉNERO; L.A.P. MONICA VARGAS NÚÑEZ, DIRECTORA DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN BAJA CALIFORNIA; MTRO. GERARDO ARTURO SOLÍS BENAVIDES, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; DR. JOSÉ ADRIÁN MEDINA AMARILLAS, SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; MTRO. ALEJANDRO ARREGUI IBARRA, SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; MTRA. ALMA DELIA ÁBREGO CEBALLOS, SECRETARIA DE CULTURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; LIC. MIGUEL ÁNGEL MORA MARRUFO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS EN BAJA CALIFORNIA; MTRA. NORMA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; LICDA. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA; LIC. ARMANDO AYALA ROBLES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE XXIV AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA; LIC. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA; LICDA. HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA; LIC. JOSÉ LUIS DAGNINO LÓPEZ PRESIDENTE DEL CONCEJO**



FUNDACIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE; LIC. JORGE ALBERTO LÓPEZ PERALTA, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN; MTRO RICARDO IVÁN CARPIO SÁNCHEZ, FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; MAGDO. ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; ARQ. ELÍAS ESPINOZA ÁLVAREZ ENCARGADO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN BAJA CALIFORNIA; MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, para que en el marco de sus facultades colaboren en la observación y análisis de los proyectos de iniciativa de reforma que estarán próximas a presentarse como parte del seguimiento del Plan estratégico "Por una Baja California Libre de Violencia" para atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Violencia Femenicida, que se formula al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el marco del Día Internacional contra la Erradicación de las Violencias y las acciones para atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género por Violencia Femenicida, hoy recordamos que tenemos muchas acciones que realizar, cada quien desde nuestros espacios pero de manera articulada.

El 26 de febrero de 2020, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, presentó ante la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, solicitud de declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por violencia feminicida, siendo la segunda solicitud para el Estado de Baja California, la primera, presentada en el año 2015.

Al respecto la Ley General de Acceso en su artículo 22 establece que la **Alerta de Violencia de Género es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia** para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

Luego entonces siguiendo el proceso que impone la Ley General y local de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia ante la presentación de la dicha solicitud, se conformó el Grupo de Trabajo para su estudio, análisis e investigación, identificando a partir de los planteamientos realizados por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, **diversas conductas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y culminar en feminicidio y otras formas de violencia extrema contra las mujeres y niñas.**



Al respecto la Ley General de Acceso establece que la **Violencia Feminicida: es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.**

Como resultado, el **25 de junio de 2021, se declaró la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por violencia feminicida** para los municipios de Ensenada, Mexicali, Playas de Rosarito, San Quintín, Tecate, Tijuana y el estado de Baja California. Emitiendo **18 conclusiones, 57 propuestas y 153 actividades** preventivas, de seguridad y justicia para enfrentar y contrarrestar la violencia.

De la cuales **3 conclusiones corresponden a Congreso del Estado como autoridad responsable**, con el objetivo de legitimar e impulsar el pleno reconocimiento de los derechos humanos de las niñas, jóvenes y mujeres en el Estado, así, derivado del análisis se resaltaron las consideraciones que deben implementarse en la legislación vigente, a fin de dar cumplimiento al artículo primero constitucional que en materia de derechos humanos que nos impone a las autoridades en todos los ámbitos de competencia, la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Así mismo busca atender las recomendaciones realizadas al Estado Mexicano por el comité para la Eliminación del discriminación contras la Mujeres, respecto de la adopción de todas las medidas necesarias para "Eliminar las incoherencia en los marcos jurídicos entre los planos federal, estatal y municipal entre otras cosas integrando en la legislación estatal y municipal pertinente el principio de la no discriminación y la igualdad entre hombre y mujeres, derogando las disposiciones discriminatorias contras la mujeres<sup>1</sup>.

Para dar cumplimiento a las propuestas recomendadas al Congreso del Estado, en fecha de 19 de agosto de 2021, la Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud, ahora, de Género y Juventudes, sesionó de forma ordinaria y aprobó su Acuerdo número 1, determiando el Programa de Trabajo de la Comisión, particularmente, en el Objetivo XI la realización de todas aquellas acciones que se requieran en el ámbito de sus facultades o competencias para tener un Estado libre de violencia de género y discriminación, en tanto que corresponde entonces a la comisión en representación del congreso informar de los avances en la atención de la declaratoria de alerta.

<sup>1</sup> Observaciones finales del comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 52º período de sesiones, 7 de agosto de 2012, CEDAW/C/MEX/CO/7-8,PAG 4.

Posteriormente en seguimiento a lo anterior, y las propuestas pendientes por atender, el 25 de julio de 2022 en sesión ordinaria de las Comisiones Unidas de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de Igualdad de Género y Juventudes de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Congreso del estado de Baja California, se aprobó el Acuerdo Número Uno, el cual se autoriza a las presidencias de la comisiones a convocar a mesa de trabajo colegiada a fin de aprobar el plan de trabajo para atender la Conclusión Décimo Sexta del informe del grupo de trabajo conformado para atender la solicitud AVGM/02/2020 de alerta de violencia de género contra las mujeres para el estado de Baja California.

El Plan de Trabajo estratégico, integrado por 3 mesas de trabajo, 1 foro público, y las diversas reuniones de trabajo interinstitucionales, tuvieron como resultado los proyectos de Iniciativa que ponemos a su disposición que se comparte en archivo de Google Drive <https://drive.google.com/drive/folders/1JoMMRd9ZHM6AfCHI0e8O241R8mVaRyR5> para su análisis y observación. Con ello nos permita recoger todas las voces posibles para seguir nutriendo las iniciativas de reforma que serán presentadas el próximo 25 de junio de 2023 en la Oficialía de Parte de este Congreso.

Porque, solo la colaboración proactiva, nos permitira avanzar en la obligación de promover, respetar, garantizar y sancionar toda conducta de discriminación y violencias contra los derechos de las niñas, jóvenes y mujeres en baja california.  
**¡Por una Baja California Libre de Violencias para todas!**

**¡Para todas las niñas!**  
**¡Para todas las jóvenes!**  
**¡Para todas las mujeres!**  
**¡Para todas, todos los derechos !**

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, presento a esta honorable asamblea para su aprobación del siguiente punto de:

#### **ACUERDO:**

**ÚNICO:** La XXIV Legislatura del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso EXHORTO **Punto de Acuerdo económico** con **dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución**, a efecto de emitir un atento y respetuoso EXHORTO al **MTRO. CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA;** **MTRA. KARLA JANNETTE PEDRÍN REMBAO, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER PARA ESTADO DE BAJA CALIFORNIA;** **C.P.J. NETZAHUALCÓYOTL JAUREGUI**



SANTILLÁN, SECRETARIO DE BIENESTAR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; LICDA. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ, SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE GÉNERO; L.A.P. MONICA VARGAS NÚÑEZ, DIRECTORA DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN BAJA CALIFORNIA; MTRO. GERARDO ARTURO SOLÍS BENAVIDES, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; DR. JOSÉ ADRIÁN MEDINA AMARILLAS, SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; MTRO. ALEJANDRO ARREGUI IBARRA, SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; MTRA. ALMA DELIA ÁBREGO CEBALLOS, SECRETARIA DE CULTURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; LIC. MIGUEL ÁNGEL MORA MARRUFO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS EN BAJA CALIFORNIA; MTRA. NORMA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; LICDA. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA; LIC. ARMANDO AYALA ROBLES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE XXIV AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA; LIC. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA; LICDA. HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA; LIC. JOSÉ LUIS DAGNINO LÓPEZ PRESIDENTE DEL CONCEJO FUNDACIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE; LIC. JORGE ALBERTO LÓPEZ PERALTA, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN; MTRO RICARDO IVÁN CARPIO SÁNCHEZ FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; MAGDO. ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; ARQ. ELÍAS ESPINOZA ÁLVAREZ ENCARGADO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN BAJA CALIFORNIA; MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, para que en el marco de sus facultades colaboren en la observación de proyectos de iniciativa de reforma que se comparte en archivo de Google Drive, y que estarán próximas a presentarse como parte del seguimiento del Plan estratégico "Por una Baja California Libre de Violencia" para atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Violencia Femicida.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 25 días del mes de mayo del año 2023.

**Atentamente**



**LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**

Diputada Constitucional de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California